



*ANUNCIO de 5 de julio de 2018 por el que se hacen públicos los plazos y otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de tercer curso de primer ciclo de educación infantil en Centros de Educación Infantil y Primaria dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso 2018/2019. (2018081273)*

En virtud de lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 39/2012, de 16 de marzo (DOE núm. 57, de 22 de marzo) por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de educación infantil en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, se procede a hacer público el plazo de presentación de solicitudes en las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes, para los centros y el nivel que se relacionan en el anexo I así como los plazos de las sucesivas fases del proceso de admisión de dicho alumnado, que se incorpora como anexo II del presente anuncio.

Pueden solicitar plaza para los Centros de Educación Infantil y Primaria relacionados, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, los progenitores o tutores legales, o en su caso el representante legal del organismo público o privado que por atribución legal o judicial tenga conferido título jurídico suficiente para ello, de los niños y niñas que residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan dos años entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de 2018.

Esta convocatoria se regirá, con respecto al pago de cuotas, por los mismos criterios económicos que el segundo ciclo de Educación Infantil en los centros solicitados.

La persona solicitante de nuevo ingreso que vaya a participar en el proceso de admisión del alumnado convocado, deberá presentar solicitud, según el modelo oficial que figura en el anexo III, en las Delegaciones Provinciales de Educación, sin perjuicio de poder presentarla a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud deberá adjuntarse, en su caso, la documentación que sea necesaria para proceder a la valoración de la misma según el artículo 7 del Decreto 39/2012, de 16 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura. Dicha documentación deberá responder a las circunstancias reales de la persona solicitante y mantener su validez y eficacia en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.



Las solicitudes deben ser suscritas por los progenitores o representantes legales del niño o niña o, en su caso, por el representante legal del organismo público o privado que por atribución legal o judicial tenga conferido título jurídico suficiente para ello.

A efectos de valoración de la proximidad del domicilio familiar, con carácter general, estos datos se obtendrán de oficio por la Consejería de Educación y Empleo. En el caso de que la persona interesada no otorgara su consentimiento para la consulta de este dato, deberá aportar original del certificado de empadronamiento familiar expedido por el Ayuntamiento correspondiente o bien certificado de residencia en el que figure el domicilio familiar.

Con carácter general, la Consejería de Educación y Empleo recabará de oficio los datos del IRPF del ejercicio 2016 de la unidad familiar.

En el caso de que no se otorgara el consentimiento para la consulta de estos datos, se han de presentar copias compulsadas de las declaraciones de la renta de todos los miembros de la unidad familiar.

Si no se ha presentado declaración del IRPF o si la Agencia Estatal de Administración Tributaria no dispone de la información de carácter tributario necesaria, se deberá aportar, certificación de haberes, declaración jurada o documento que justifique la renta de la unidad familiar correspondiente a 2016.

Para proceder a la valoración de la renta per capita de la unidad familiar, además de presentar cuando fueran necesarios los documentos señalados anteriormente, será obligatorio, en todos los casos, la presentación del anexo IV.

En el caso de que la persona solicitante obtenga plaza en esta convocatoria, si ya hubiera obtenido una en el procedimiento convocado por el Anuncio de 1 de marzo de 2018 (DOE núm. 54, de 16 de marzo), decaerá su derecho sobre la primera plaza adjudicada.

Las Delegaciones Provinciales de Educación gestionarán el proceso de admisión a través de la plataforma educativa RAYUELA, garantizando el cumplimiento de las normas para resolver la convocatoria según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 39/2012, de 16 de marzo (DOE núm. 57, de 22 de marzo) por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

La información relativa a este proceso puede consultarse en el citado decreto; en las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres; en los Centros de Educación Infantil y en el Portal de Escolarización de la Consejería de Educación y Empleo

<http://escolarizacion.educarex.es/>

Mérida, 5 de julio de 2018. El Secretario General de Educación, RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ.

**ANEXO I**

**CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE TERCER CURSO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO PARA EL CURSO 2018/2019.**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>
Badajoz	06006462	CEIP Manuel Pacheco
Badajoz	06000691	CEIP Santa Marina
Don Benito	06001981	CEIP Donoso Cortés
Villanueva de la Serena	06005861	CEIP Cruz del Río
Cáceres	10006454	CEIP Cervantes
Cáceres	10007471	CEIP Francisco Pizarro
Navalmoral de la Mata	10006481	CEIP Sierra de Gredos
Plasencia	10004627	CEIP Ramón y Cajal

**ANEXO II****PLAZOS DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE TERCER CURSO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO PARA EL CURSO 2018/2019.**

Del 10 al 23 de julio de 2018	Plazo general de presentación de solicitudes de admisión ( <b>Anexo III</b> ).
21 de agosto de 2018	Último día para que las Delegaciones Provinciales de Educación registren las solicitudes y los datos necesarios en Rayuela y baremen todos los apartados.
28 de agosto de 2018	Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la dirección de correo electrónico del Servicio de Coordinación Educativa <a href="mailto:escolarizacion@juntaex.es">escolarizacion@juntaex.es</a> , las relaciones provisionales de puntuaciones así como lista de espera y excluidos, en formato PDF, firmadas y selladas, generadas en el módulo de la plataforma RAYUELA. Plazo para la publicación de la relación provisional de puntuaciones así como lista de espera y excluidos, generadas en el módulo de la plataforma RAYUELA, en el Portal de Escolarización de la página web de la Consejería de Educación y Empleo <a href="http://escolarizacion.educarex.es/">http://escolarizacion.educarex.es/</a> y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.
29, 30 y 31 de agosto de 2018	Plazo para interponer reclamaciones ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente por parte de las personas interesadas que no soliciten acceso a la información del expediente. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.
3, 4 y 5 de septiembre de 2018	Plazo para que las Delegaciones Provinciales de Educación faciliten la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado.
6, 7 y 10 de septiembre de 2018	Plazo para interponer reclamaciones ante las Delegaciones Provinciales de Educación por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente.
Antes del 13 de septiembre de 2018	Las Delegaciones Provinciales de Educación resolverán las reclamaciones y harán llegar las respuestas de las mismas al presidente/a de la Comisión de Escolarización Provincial para su conocimiento y supervisión antes de comunicárselas a las personas interesadas.
14 de septiembre de 2018	Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la dirección de correo electrónico del Servicio de Coordinación Educativa <a href="mailto:escolarizacion@juntaex.es">escolarizacion@juntaex.es</a> , las listas definitivas del alumnado admitido, excluido y lista de espera con el Visto Bueno del Presidente/a de la Comisión de Escolarización, en formato PDF, firmadas y selladas, generadas en el módulo de la plataforma RAYUELA. Plazo para la publicación de las listas definitivas del alumnado admitido, excluido y lista de espera, generadas en el módulo de la plataforma RAYUELA, con el Visto Bueno del Presidente /a de la Comisión de Escolarización, en el Portal de Escolarización de la página web de la Consejería de Educación y Empleo <a href="http://escolarizacion.educarex.es/">http://escolarizacion.educarex.es/</a> y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.
17, 18 y 19 de septiembre de 2018	Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.
20, 21 y 24 de septiembre de 2018	Las comisiones de escolarización facilitarán la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado.

**ANEXO III****SOLICITUD DE INGRESO PARA TERCER CURSO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA****INSTRUCCIONES:**

- Ponga una X en el cuadro en blanco que se corresponda a su situación.
- No rellenar los espacios sombreados, que serán utilizados por la Administración.
- En el espacio reservado a OBSERVACIONES, pueden añadir los datos que no estén recogidos en la solicitud y que crean de interés para un mejor conocimiento de su situación.
- Rellenar los datos con letras mayúsculas.

Nº de solicitud	
Puntuación obtenida	
Precio público	

**DATOS DEL MENOR**

Fecha Nacimiento:		Nombre:			
Apellido 1º:		Apellido 2º:			
Domicilio (completo):					
Población:		C.P.		Provincia	
Nacionalidad:		Dicapacidad (%)			

**CENTROS QUE SOLICITA (Por orden de prioridad)**

Nº	Centro	Localidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro así como en la Secretaría General de Educación (Av.Valhondo s/n Mérida III Milenio. Módulo 5º planta 4ª, 06800 Mérida)

**DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR****DATOS DEL PADRE/ MADRE O TUTOR/A LEGAL**

Nombre:									
Apellido 1º:				Apellido 2º:					
NIF:			Fecha Nac.:			Nacionalidad:			
Teléfono fijo:					Teléfono móvil:				
Domicilio (completo):									
Población:				C.P.			Provincia		

**DATOS DEL PADRE/ MADRE O TUTOR/A LEGAL**

Nombre:									
Apellido 1º:				Apellido 2º:					
NIF:			Fecha Nac.:			Nacionalidad:			
Teléfono fijo:					Teléfono móvil:				
Domicilio (completo):									
Población:				C.P.			Provincia		

**OTROS DATOS** (marcar con una X si procede)

Otro hermano/a solicitante en la misma convocatoria	<input type="checkbox"/>	Otro hermano/a escolarizado en el centro	<input type="checkbox"/>		
Necesidades educativas especiales	<input type="checkbox"/>	Menor tutelado	<input type="checkbox"/>	Acogimiento familiar	<input type="checkbox"/>
Alguno de los progenitores o tutores legales trabaja en el centro solicitado.					<input type="checkbox"/>

**Situación familiar:**

Familia numerosa	<input type="checkbox"/>	Separado/a Divorciado/a	<input type="checkbox"/>	Viudo/a	<input type="checkbox"/>	Soltero/a	<input type="checkbox"/>
Nº total de miembros			Nº hijos a cargo de la familia				

**Relación de miembros que conviven juntos:**

	Parentesco con la persona solicitante:	Fecha de nacimiento:	Situación laboral:	Discapacidad (%)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

**VIVIENDA**

En propiedad, sujeta a hipoteca o préstamo	<input type="checkbox"/>	Cuota mensual	
Vivienda en alquiler	<input type="checkbox"/>	Cuota mensual	

**SITUACIÓN LABORAL**

Situación Laboral	
1. Ambos progenitores o tutores legales o el progenitor responsable en caso de familias monoparentales, trabajando a jornada completa.	<input type="checkbox"/>
2. Uno de los progenitores o tutores legales trabajando a jornada completa y el otro cursando estudios oficiales en horario diurno.	<input type="checkbox"/>
3. Uno de los progenitores o tutores legales trabajando a jornada completa y el otro enfermo con impedimento para atender al niño o niña.	<input type="checkbox"/>
4. Ambos progenitores o tutores legales o el progenitor responsable en caso de familias monoparentales, trabajando a tiempo parcial.	<input type="checkbox"/>
5. Uno de los progenitores o tutores legales trabajando a tiempo parcial y el otro cursando estudios oficiales en horario diurno.	<input type="checkbox"/>
6. Uno de los progenitores o tutores legales trabajando a tiempo parcial y el otro enfermo con impedimento para atender al niño o niña.	<input type="checkbox"/>
7. Cuando uno de los progenitores esté en situación de paro laboral por pérdida de empleo y el otro se encuentre en cualquiera de las tres primeras situaciones laborales de este apartado.	<input type="checkbox"/>
8. Ambos progenitores o tutores legales en situación de paro laboral.	<input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**

--



## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Se entregarán por **DUPLICADO**, mediante copias debidamente **COMPULSADAS**, poniéndose una X en los de la documentación que proceda.

**Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos referidos al documento nacional de identidad, domicilio familiar, datos del IRPF ejercicio 2016, discapacidad y condición de familia numerosa a la Administración educativa. En caso de no otorgarlo para la consulta de alguno de esos datos, márchese "X" en el lugar correspondiente de cada apartado y acompañese la documentación indicada.**

La/s persona/s firmante/s <b>no otorga/n su consentimiento</b> para que la Consejería de Educación y Empleo compruebe de oficio sus datos de identidad y aporta copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente en caso de ciudadanos extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	<input type="checkbox"/>
Libro de Familia.	<input type="checkbox"/>
La/s persona/s firmante/s <b>no otorga/n su consentimiento</b> para que la Consejería de Educación y Empleo compruebe de oficio sus datos sobre familia numerosa y aporta copia compulsada del título de familia numerosa o tarjeta acreditativa de dicha condición.	<input type="checkbox"/>
Certificado médico del especialista que acredite el embarazo de la madre, para el caso de solicitud para niño/a no nacido.	<input type="checkbox"/>
Certificado de convivencia (familia monoparental).	<input type="checkbox"/>
La/s persona/s firmante/s <b>no otorga/n su consentimiento</b> para que la Consejería de Educación y Empleo compruebe de oficio los datos sobre discapacidad de la unidad familiar y aporta copia compulsada del certificado acreditativo de discapacidad en grado igual o superior al 33%.	<input type="checkbox"/>
Informe del Equipo de Atención Temprana (necesidades educativas especiales).	<input type="checkbox"/>
Justificante de cursar estudios oficiales en horario diurno.	<input type="checkbox"/>
Justificante de alquiler o hipoteca (referido a la vivienda habitual).	<input type="checkbox"/>
La/s persona/s firmante/s <b>no otorga/n su consentimiento</b> para que la Consejería de Educación y Empleo compruebe de oficio sus datos sobre el domicilio familiar y aporta certificación del Ayuntamiento acreditativa de dicho domicilio.	<input type="checkbox"/>
Certificación de las empresas u organismos en los que se presta servicio a fin de acreditar la proximidad al domicilio laboral.	<input type="checkbox"/>
Dictamen del Equipo de Atención Temprana u Orientación Educativa y Psicopedagógica que acredite que existen situaciones sociofamiliares que conlleven dificultades para la atención adecuada del menor.	<input type="checkbox"/>

	Padre/Madre	Padre/Madre	Otros
Certificado del SEPE de prestaciones/subsidios por desempleo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La/s persona/s firmante/s <b>no otorga/n su consentimiento</b> para que la Consejería de Educación y Empleo compruebe de oficio los datos del IRPF del ejercicio 2016 de la unidad familiar y aporta copia/s compulsadas de la/s declaración/es de la renta de dicho ejercicio de todos los miembros de la unidad familiar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si no se ha presentado declaración del IRPF o si la Agencia Estatal de Administración Tributaria no dispone de la información de carácter tributario necesaria se deberá aportar certificación de haberes, declaración jurada o documento que justifique la renta de la unidad familiar correspondiente a 2016.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Última nómina y contrato laboral que acredite la duración de la relación laboral.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado del Sxpe que acredite la condición de desempleado/a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**Consentimiento** (de no marcar ninguna de las dos casillas se publicará la puntuación de forma desglosada)

¿Otorga su consentimiento a la Consejería de Educación y Empleo para que publique la puntuación desglosada obtenida en cada uno de los criterios para la admisión del alumnado según el artículo 12 del Decreto 39/2012 de 16 de marzo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	--------------------------------	--------------------------------

Declaro que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma de los progenitores o tutores legales, en el ejercicio de la patria potestad de acuerdo con el artículo 156 del Código Civil.

Fdo.: \_\_\_\_\_

